

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO

2024-2027

REGISTRO DE TRANSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

Descripción:	Trámite para inscribir el registro de defunción efectuado en el extranjero de una persona mexicana por nacimiento.
Dirigido a:	A la ciudadanía de nacionalidad mexicana que fallece en el extranjero
Flujo del trámite:	Por turnos
Tiempo de respuesta:	8 días hábiles.

¿Lugar dónde se efectúa el trámite?

Lugar donde se realiza:	Oficinas del Registro Civil Municipal.
Ubicación:	Av. Ignacio Zaragoza S/N. entre Flores Magón y Rafael E. Melgar (enfrente del Parque de la Alameda) Ubicación
Días de atención:	Lunes a Viernes
Horarios de atención:	RECEPCION DE DOCUMENTOS 08:30 a 14:00 horas
Teléfonos:	983 83 515 01 al 09 Extensión 7655
Comprobante expedido:	Recibo oficial de pago expedida por la tesorería.

¿Qué necesito?

Requisitos:	<ul style="list-style-type: none">Original y 3 copias del acta de defunción actualizada del finado(a) apostillada o certificada en cadena y traducida al español de ser necesario (en caso de que sea de otro idioma diferente al español, la traducción la realiza un perito traductor mexicano(a) autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Q.Roo).Original y 3 copias de acta de nacimiento actualizada.3 copias de identificación oficial o pasaporte mexicano (a)3 copias de identificación de la persona que realizará el trámite.
Procedimiento de trámite:	<ul style="list-style-type: none">Recepción y verificación de la documentación.Proporcionar el recibo para el pago en la caja de la tesoreríaRecepción del recibo de pago.Canalizar al área de captura. (Se encuentra dentro de la misma área)Cotejamiento del registro. (Se encuentra dentro de la misma área)Entrega del registro y copia certificada de defunción.
Costo:	\$ 1,149.63
Lugar donde se realiza el pago:	El pago se realiza en la tesorería municipal
Cálculo del impuesto, base y tasa:	El monto se determina de acuerdo a las U.M.A vigente en la entidad

¿Quién es responsable de éste trámite?

Estructura orgánica:	SECRETARIA GENERAL
Responsable:	LIC.HUGO ENRIQUE ROJAS VAZQUEZ
Correo electrónico:	registrocivilmpal@outlook.com
Marco legal:	Código Civil del estado de Quintana Roo, capítulo noveno sección primera, segunda, tercera, cuarta quinta y sexta, segunda parte especial capítulo primero. segundo tercero y cuarto Ley y Reglamento del Registro civil para el Estado de Quintana Roo, Normativa emitida conforme a la Fracción V del Artículo 7º del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Q. Roo.
Fundamento legal de cobro:	Articulo 75 ley de hacienda municipal